

ÉTICA Y CIENTÍFICAMENTE, DESPENALIZAR EL ABORTO ES UN DESACIERTO

Francisco Lamus*, Nubia Posada**, María H. Restrepo**, Pablo Arango**, Gilberto Gamboa**,
Fernando E. Jacome***, Eduardo Borda[£], Camilo Osorio^{££}

RESUMEN

Se analiza el texto enviado por la Academia Nacional de Medicina a la Corte Constitucional, donde apoya varias demandas, en las que se solicita la despenalización del aborto directamente procurado en ciertos casos. Con base en los hallazgos de investigaciones recientes, se deduce que no se entiende cuál puede ser el "Previo y riguroso análisis ético-médico" que llevó a la Academia Nacional de Medicina a recomendar a la Corte Constitucional que no respete el derecho a la vida de cada individuo humano, en este caso los que viven sus etapas de crecimiento y desarrollo intratubáricos e intrauterinos. Se muestra que la despenalización del aborto es un factor que ayuda a incrementar la morbilidad materna y perinatal, y poniendo como ejemplo a Polonia, se ilustra que, en el caso de la despenalización del aborto, no necesariamente el auge de la política internacional obedece a la pertinencia de la misma. Además, se exponen algunas medidas médicas y educativas que sí son eficaces para disminuir el aborto.

Se concluye que el informe de la ONU sobre mortalidad materna en el mundo (2005) enriquece las pruebas de que sus comités de monitoreo de algunos tratados internacionales, como el Comité de la CEDAW y el Comité de Derechos Humanos, que venían recomendando la despenalización del aborto a nuestros países latinoamericanos y en otras partes del mundo, ya no deben afirmar que exista el supuesto "derecho al aborto", y menos que este deba ser garantizado por las leyes nacionales e internacionales por supuestos motivos de salud pública, sino que deben pasar pronto de la promoción del aborto, a su prevención eficaz.

PALABRAS CLAVE: aborto, morbilidad materna, mortalidad materna, morbilidad perinatal, mortalidad perinatal, prevención del aborto, despenalización del aborto, aborto por malformaciones, aborto por violación, aborto por salud de la madre, voluntario indirecto, medicina basada en la evidencia.

ABSTRACT

An analysis is made of the text sent by the National Academy of Medicine to the Constitutional Court, where several petitions through which the decriminalization of abortion directly looked for in certain circumstances are supported. Based on the findings from recent research, it can be inferred that it has not been understood whatever the so-called "previous and rigorous ethic-medical analysis" was, as to lead the National Academy of Medicine to recommend the Constitutional Court to disrespect the right to live of every human individual - in this case particularly with regard to those who are undergoing their intratubal and intrauterine growth and development stages. It is shown that the legalization of abortion is a factor contributing to increase maternal and perinatal morbidity-mortality rates; and the example of Poland serves to illustrate that the boom of international politics in this respect is not necessarily due to the relevance of decriminalization. Moreover, some - indeed efficient - medical and educative policies are put forward.

It can be concluded that the UNO report on maternal mortality worldwide (2005) enriches the evidences leading to believe that its commissions - like the CEDAW and the Human Rights Committee - designed to monitor certain international treaties and for some time tending to recommend the legalization of abortion in our Latin American countries and other parts of the world, shall no longer affirm that there is an alleged "right to abortion" - let alone that it should be secured by national and international laws for supposed public health reasons - but, instead, switch their position from effectively promoting to efficiently preventing abortion.

KEY WORDS: abortion, maternal morbidity, maternal mortality, perinatal morbidity, perinatal mortality, abortion prevention, abortion decriminalization or legalization, abortion for malformation reasons, abortion for rape reasons, abortion in behalf of the mother's health, voluntary abortion, indirect abortion, evidence-based medicine.

FECHA DE RECEPCIÓN: 30-05-2006
FECHA DE ACEPTACIÓN: 28-08-2006

* Área de Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad de La Sabana, Colombia.

** Departamento de Bioética, Universidad de La Sabana.

*** Área de Ginecoobstetricia, Universidad de La Sabana.

£ Área de Pediatría, Universidad de La Sabana.

££ Decano, Facultad de Medicina, Universidad de La Sabana.
Correspondencia a camilo.osorio@unisabana.edu.co

INTRODUCCIÓN

Por la trascendencia del concepto de 29 miembros de la Academia Nacional de Medicina, que compromete a los otros miembros de la Academia, a los médicos en Colombia, a los demás profesionales de la salud y a la sociedad entera, un grupo de profesores de Medicina de la Universidad de La Sabana solicita a la Academia Nacional de Medicina replantear el concepto enviado a la Corte Constitucional, teniendo en cuenta una revisión de la literatura científica más reciente sobre el tema.

Este escrito pretende ser un aporte para la reflexión sobre la perspectiva del parecer emitido por la Academia Nacional de Medicina, fechado el pasado 17 de febrero (anexo), acerca de su rigor científico, responsabilidad y compromiso con los seres humanos más pequeños de la generación actual y las futuras, con sus madres y la sociedad.

Para dar un concepto especializado sobre el aborto, es necesario, en primer lugar, responder a algunas preguntas:

I. Perspectiva del texto enviado a la Corte por la Academia Nacional de Medicina.

¿Es suficiente la perspectiva del texto enviado a la Corte por la Academia Nacional de Medicina?

II. Impacto de la despenalización del aborto en la salud pública.

1. ¿Qué datos hay, recientes y confiables, sobre el impacto del aborto en la población?
2. Relación entre despenalización del aborto y mortalidad materna.
 - A. ¿Las tasas de mortalidad son más elevadas en el parto que en el aborto despenalizado?
 - B. ¿Hay alguna relación entre aborto y suicidio?
3. Relación entre aborto y morbilidad materna.
 - A. ¿El aborto causa trastornos en la salud de la mujer?
 - B. ¿La despenalización del aborto ayuda a solucionar el problema de embarazo en adolescentes?
4. ¿Qué tan factible es para un país controlar con estricto rigor el aborto, para que solo se aplique en lo que algunos denominan “excepciones” o “circunstancias muy infrecuentes que hacen recomendable la interrupción del embarazo”?
5. ¿El número de abortos disminuye si se despenaliza esa práctica?
6. ¿En el momento actual se puede concluir, desde la medicina basada en la evidencia, que el aborto en Colombia es un problema de salud pública?

I. PERSPECTIVA DEL TEXTO ENVIADO A LA CORTE POR LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

¿Es suficiente la perspectiva del texto enviado a la Corte por la Academia Nacional de Medicina?

En el numeral 1 del concepto de la Academia Nacional de Medicina sobre el aborto, solicitado por la Corte Constitucional en el trámite de los expedientes D-6122, D-6123 y D-6124, se lee: “Siendo la Academia Nacional de Medicina un organismo consultor y asesor del Gobierno Nacional para asuntos atinentes a la salud pública y a la educación médica en Colombia (Ley 02 de 1979), es obvio que la respuesta a la solicitud de la Corte Constitucional se haga teniendo en cuenta únicamente lo referente a la salud pública y al manejo ético médico de la mujer gestante, involucrados en el tema que motiva la consulta”.

Resulta por lo menos preocupante que la Academia Nacional de Medicina haga abstracción, en el concepto que envió a la Corte Constitucional, de los avances médicos en biología del desarrollo y medicina embrionaria y fetal, sin tener en cuenta la presencia real de cuerpos que, por ser vivos y proceder de células que tienen el genoma de la especie humana, son indiscutiblemente individuos humanos y, por lo tanto, poseedores de los derechos humanos fundamentales reconocidos para todos en los tratados internacionales, el primero de los cuales, sin el que es imposible que se den los demás, es el derecho a seguir viviendo.

También poseen en propiedad estos derechos los pacientes que estén creciendo según es propio de una etapa temprana de su desarrollo existencial, aunque tengan malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, sufran o sean ocasión de sufrimiento, o les quede poco tiempo de vida: un individuo de la especie humana no es solamente sus circunstancias, ni el valor de su humanidad es inversamente proporcional al tipo de malformación o enfermedad, ni al tiempo de vida que le queda, ni al sufrimiento propio o de terceros con ocasión de su existencia. Estos referentes no son argumentos razonables ni justos para proponer la despenalización de su destrucción.

II. IMPACTO DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LA SALUD PÚBLICA

1. ¿Qué datos hay, recientes y confiables, sobre el impacto del aborto en la población?

Es fundamental que quienes están involucrados en la decisión de la despenalización del aborto en Colombia, tengan un amplio conocimiento sobre lo que se ha descubierto en los últimos años acerca del impacto negativo del aborto en la salud de la población. Un ejemplo de la negligencia en el estudio de este problema es España, país donde el aborto está despenalizado desde hace 20 años (tabla 1)¹.

¹ Instituto de Política Familiar (IPF). *Evolución del aborto en España: 1985-2005*. Informe Serie monográfica No. 2, Madrid, julio 2005, p. 14.

Tabla 1. Abandono gubernamental de la problemática de las defunciones por aborto en España, 1985-2005

Causa defunción	Evolución	Acción de la administración				
		Ministerio encargado	¿Comisión interministerial?	Organismo administración	Planes	Campañas
Sida	Reducción muy importante	Ministerio de Sanidad	Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida	Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida	Plan de Movilización Sectorial Frente Sida/ Plan Nacional de Sida	Al menos una campaña anual
Drogas	Incremento muy importante	Ministerio de Sanidad	Grupo Interministerial Presidido por el/la Ministro/a de Sanidad y Consumo	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Observatorio Nacional sobre Drogas.	Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD)	Campañas de carácter anual
Accidentes de tráfico	Incremento muy pequeño	Ministerio del Interior		Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico)		Diversas campañas anuales
Aborto	Incremento (explosión)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campañas indirectas que han fracasado

En Colombia tampoco hay investigaciones actuales con las que se pueda dar un concepto a la Corte Constitucional con base en la evidencia. Lo primero que habría que hacer, antes de que la Corte tome la decisión de despenalizar o no el aborto, es hacer investigaciones médicas rigurosas, transparentes y sin los graves inconvenientes de la precipitación.

2. Relación entre despenalización del aborto y mortalidad materna

De una investigación de la Organización de las Naciones Unidas en 192 países², se concluye que, en el

² United Nations. Department of Economic and Social Affairs. Population Division. *World Mortality Report: 2005*. ST/ESA/SER/A/252.

contexto de similitudes regionales, sociopolíticas, económicas y culturales, los países que han despenalizado el aborto muestran un aumento en las tasas de mortalidad materna, y esta es más baja en los países donde todavía es ilegal o al menos está más restringido.

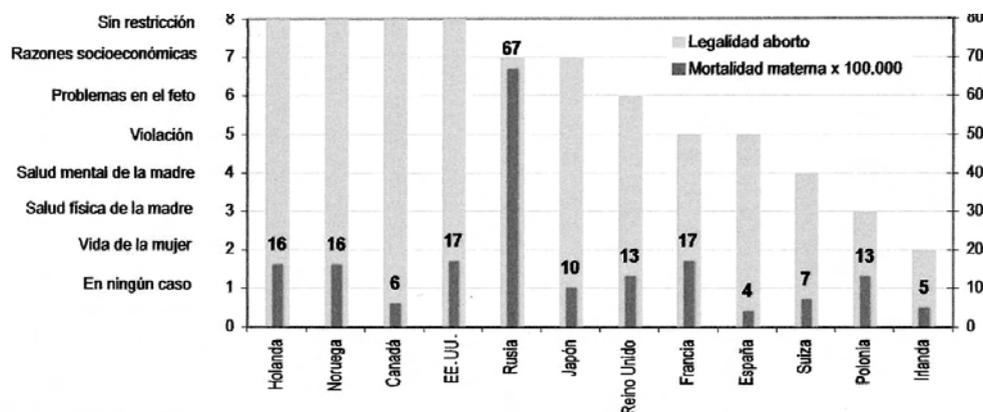
En la Federación Rusa y en Kazakhstan, donde está permitido, la tasa respectiva de mortalidad materna es de 67 y 210 muertes por 100.000 nacimientos, mientras que en Polonia, que tiene una ley más restrictiva, la tasa es de 13.

De los países incluidos en el estudio previamente mencionado, los que registran más bajo índice de mor-

talidad materna son Suecia (2) y Eslovaquia (3). La tasa de España y Austria es de 4, que es muy baja respecto a otros países similares donde también está despenalizado el aborto, como EE. UU., Israel y Francia, en los que la tasa es 17, o el Reino Unido, con 13. Portugal, Kuwait e Irlanda, que lo tienen prohibido y son menos desarrollados que Italia, tienen el mismo índice de 5 y un índice mejor que en la gran mayoría de países más desarrollados, en los que está despenalizado, como Canadá y Finlandia (6), Alemania (8) y Japón (10) (gráfica 1)³.

En el informe de Ormalc de 2005 se expone una posible causa, de que quienes promueven el aborto afir-

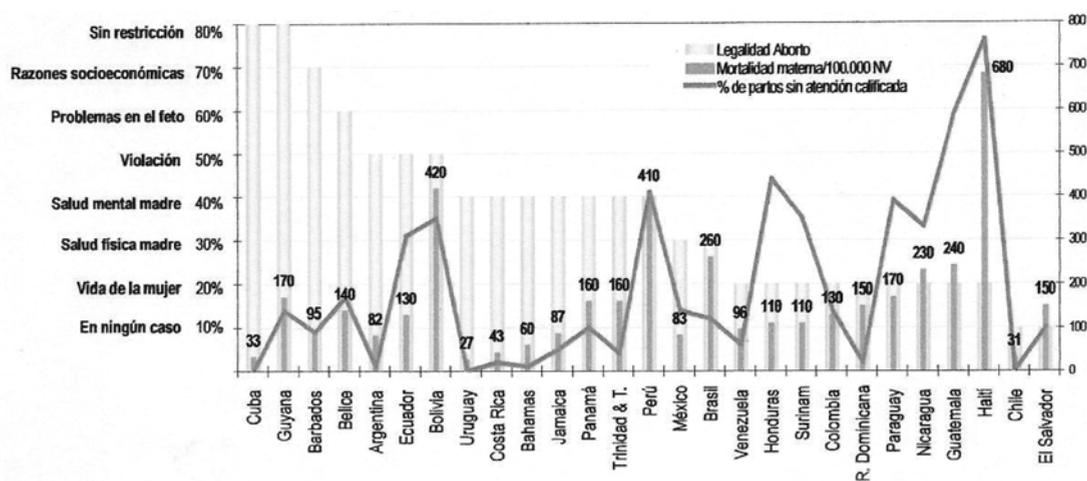
Gráfica 1. Mortalidad materna y legalidad del aborto (países seleccionados), año 2000



Fuente: Maternal mortality in 2000: Estimates developed by WHO, UNICEF and UNFPA, 2004.

³ Ídem, p. 334.

Gráfica 2. Mortalidad materna en América Latina y el Caribe, año 2000



Fuente: Maternal mortality in 2000: Estimates developed by WHO, UNICEF and UNFPA, 2004.

men que este aumenta al prohibirse: “Después de décadas de permitir el aborto sin restricciones y de ser asumido por la población como método de planificación familiar, en 1966 el gobierno de Rumania decidió aumentar la población de 23 a 30 millones, con el fin de hacer un salto de una economía agraria a una industrial. Como las tasas de natalidad eran muy bajas, se penalizó el aborto (a excepción de los casos de violación, malformación fetal y riesgo para la salud de la mujer) y se prohibió el uso de métodos anticonceptivos. Toda mujer menor de 45 años tenía el deber patriótico de tener por lo menos cinco hijos. Los mayores de 25 años que no tuvieran hijos tenían que pagar 30% más de impuestos. Esta política en contra de la libertad de las parejas trajo como resultado una

reacción adversa y un auge desmedido del mercado negro del aborto”. Citan a Elam-Evans, L. *et al.* Abortion Surveillance - United States 2000. Centers for Disease Control, 2003⁴.

En Latinoamérica, la tasa de mortalidad materna más baja es la de Uruguay, con 27, y luego sigue la de Chile (país en el que, como ya se dijo, está penalizado), con 31; en los dos países de la región donde el aborto está permitido sin restricciones la tasa es: Cuba, 33, y Guyana, 170 (gráfica 2)⁵.

⁴ Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Falsas creencias sobre el aborto y su relación con la salud de la mujer*, septiembre 2005, p. 6.

⁵ Ídem, p. 4.

A. ¿Las tasas de mortalidad son más elevadas en el parto que en el aborto despenalizado?

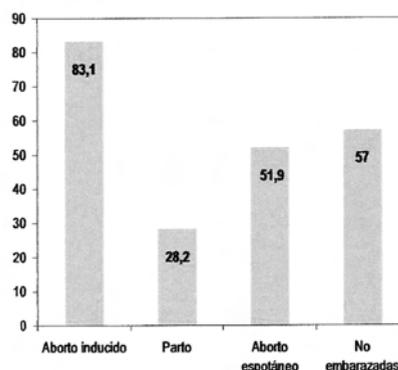
Un estudio finlandés, publicado en 1997, muestra que las mujeres que abortan tienen un índice de mortalidad 252% mayor que aquellas que dan a luz y se evalúan doce meses después del término del embarazo (Gissler y cols., 1997)⁶. Adicionalmente, en el proceso de registrar la mortalidad es importante resaltar la importancia de mirar más allá de la mortalidad materna, la mortalidad de mujeres en edad reproductiva, ya que solamente los estudios que contemplen todas las causas de muerte pueden identificar que el riesgo de fallecimiento de mujeres que han abortado es mayor que el de aquellas que dan a luz, especialmente por causas relacionadas con conductas inseguras, que las llevan a ser víctimas de muertes violentas o suicidios. La “mortalidad materna” no es lo mismo que la mortalidad bruta para el grupo poblacional de mujeres en edad reproductiva; sin embargo, ese grupo de población sí se afecta por muertes relacionadas y derivadas de abortos provocados.

En otra investigación realizada en ese país, entre 1987-2000, que incluyó a toda la población de mujeres de Finlandia entre los 15 y los 49 años, se vincularon los registros de nacimientos y abortos a los certificados de defunción, para determinar los riesgos relativos de

mortalidad en los doce meses posteriores al término del embarazo, y encontraron que la tasa de mortalidad materna por causa del aborto legal en ese país es 2,95 veces mayor que la del parto.

Las mujeres que dieron a luz presentaban la mitad de la tasa de mortalidad de las que no estuvieron embarazadas en el año anterior a su muerte. Las mujeres con un aborto inducido tenían 46% más probabilidades de morir que aquellas que no habían estado embarazadas, 60% más posibilidades que quienes tuvieron un aborto espontáneo y 195% más probabilidades de morir que las mujeres que dieron a luz (gráfica 3)⁷. Así, concluyeron que el embarazo beneficia la salud de la mujer.

Gráfica 3. Mortalidad materna por 100.000 en toda la población de Finlandia, 1987-2000



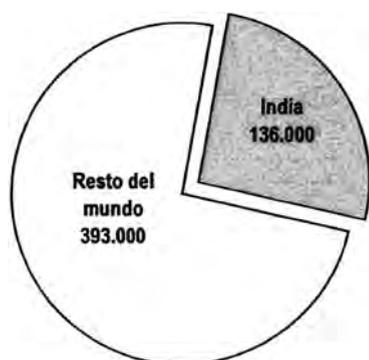
⁶ Gissler, M.; Kauppila, R.; Merilainen, J.; Toukoma, H.; Hemminki, E. “Pregnancy-associated deaths in Finland 1987-1994 – definition problems and benefits of record linkage”, *Acta Obstetrica et Gynecologica Scandinavica*, 76: 651-657, 1997. Citado en Lamus, Francisco; Rocha, Sandra. “Salud pública y aborto”, *Persona y Bioética*, año 9, vol. 9, No. 1 (24): 13-14, enero-junio 2005.

⁷ Gissler, et al. “Pregnancy-associated mortality after birth, spontaneous abortion, or induced abortion in Finland, 1987-2000”. *Am. J. Ob. Gyn.*, 190: 422-427, 2004. Citado en: Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 7.

Según el informe de Ormalc, “Más del 50% de las muertes maternas del mundo suceden en los países que tienen las leyes menos restrictivas. En la India, por ejemplo, donde existe una legislación que permite el aborto en casi todos los casos desde 1972, es donde más muertes maternas ocurren. Cada año se registran alrededor de 136.000 casos, equivalentes al 25% del total mundial, que para el año 2000 se calculó en 529.000” (gráfica 4)⁸.

En Colombia, la mortalidad materna pasó de 71,4 por 100.000 nacidos vivos (NV) en 1998 a 104,9 por cada 100.000 NV en el 2003, pero según estimativos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la OPS, el número de defunciones maternas por aborto disminuyó en un 37,5% en este mismo período de tiempo (gráfica 5)⁹.

Gráfica 4. Muertes maternas en India, año 2000

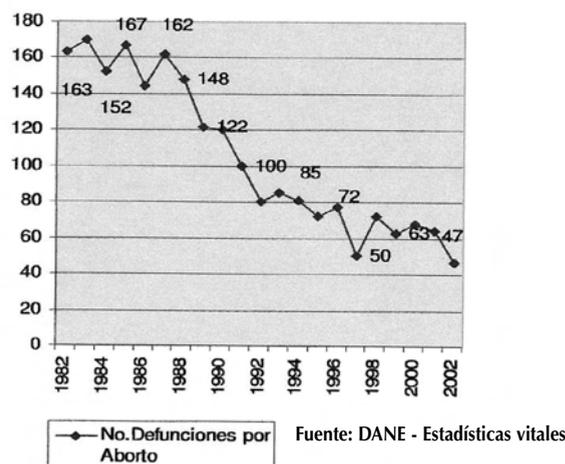


Fuente: Maternal mortality in 2000: Estimates developed by WHO, UNICEF and UNFPA, 2004.

⁸ Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 3.

⁹ Instituto de Política Familiar (IPF) Colombia. *El aborto en Colombia: informe*, Bogotá, noviembre de 2005, p. 15.

Gráfica 5. Defunciones maternas por aborto en Colombia, 1982-2002



En California se correlacionaron los certificados de defunción con los pagos por concepto de partos y abortos de aproximadamente 173.000 mujeres de bajos ingresos. Se halló que las mujeres que se habían practicado abortos fueron casi el doble de propensas a morir en los siguientes dos años, comparadas con aquellas que habían dado a luz, y que esta tendencia persistía durante por lo menos ocho años, 82% más por accidentes y 44% más por causas naturales¹⁰.

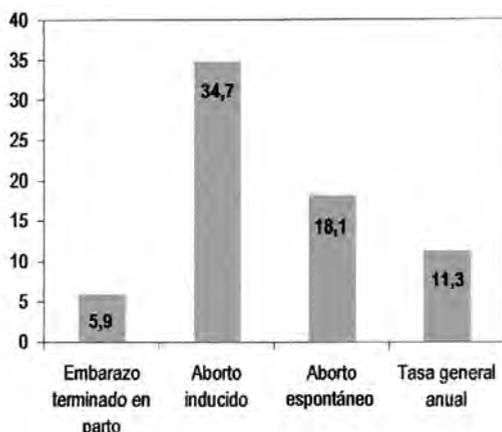
¹⁰ Reardon, D. C.; Ney, P. G.; Scheuren, F. J.; Cogle, J. R.; Coleman, P. K.; Strahan, T. “Deaths associated with pregnancy outcome: a record linkage study of low income women”. *Southern Medical Journal*, 95 (8): 834-41, agosto 2002. Citado en: Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 7.

B. ¿Hay alguna relación entre aborto y suicidio?

En el estudio de California citado en el párrafo anterior se comprobó que las mujeres que habían abortado tenían 154% más probabilidades de morir a causa del suicidio.

En otra investigación finlandesa se concluyó que la tasa de suicidio en el año posterior al aborto es tres veces más alta que la media femenina, y siete veces mayor que la de las mujeres que parieron a sus hijos (gráfica 6)¹¹.

Gráfica 6. Tasas de suicidio por 100.000, según desenlace del embarazo en Finlandia, 1987-1994



¹¹ Gissler, Hemminki & Lonnqvist. "Suicides after pregnancy in Finland, 1987-94: register linkage study", *British Journal of Medicine*, 313: 1431-4, 1996. Citado en: Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 7.

3. RELACIÓN ENTRE ABORTO Y MORBILIDAD MATERNA

A. ¿El aborto causa trastornos en la salud de la mujer?

Los siguientes datos son tomados del artículo "Salud pública y aborto", publicado en *Persona y Bioética*:

- "La decisión de retrasar el embarazo tiene, como consecuencia, una pérdida de la protección que aporta este al cáncer de seno, con un riesgo neto mayor. 'El llevar el primer embarazo a su completitud a temprana edad, consistentemente se ha constituido como el factor protector más fuerte en contra del cáncer de mama'. Posponer el primer nacimiento a través del aborto constituye el primer factor de riesgo de cáncer de mama.
- "El aborto provocado por aspiración produce un mayor riesgo de pérdida del hijo en el siguiente embarazo.
- "Tras un aborto provocado (curetaje), el riesgo de placenta previa en el siguiente embarazo y parto prematuro, con posible aborto espontáneo, se presentó en tres de cada cuatro mujeres con historia de aborto, OR (OR = Odds Ratio = Riesgo de Disparidad) 2,9 (95% IC 1,0-8,5) (12). Esto se había probado ya anteriormente en otro estudio, de la Universidad de Medicina de New Jersey, que mostró un OR 1,7 (95% IC 1,0-2,9).

- "Las mujeres con antecedente de aborto provocado presentaron un riesgo mayor de tener un recién nacido altamente prematuro, que aquellas sin este antecedente (tres de cada cinco mujeres con historia de aborto provocado presentaron parto gravemente prematuro, OR + 1,5 (95% CI 1,1-2,0).
- "En un estudio de revisión español se resumen las principales complicaciones que se deben informar a las mujeres en la interrupción voluntaria del embarazo de primer trimestre. Las complicaciones inmediatas son desgarros cervicales, perforación uterina, sangrado y persistencia de restos del embrión dentro del útero. Las complicaciones tardías son las adherencias o sinequias uterinas, las cicatrices y la incompetencia cervical, que producen parto prematuro y riesgo de pérdida aumentada del siguiente hijo.
- "El aborto provocado aumenta los riesgos de alteraciones en el estado del ánimo (depresión y autolesión), enmarcadas en el síndrome postaborto.
- "Las mujeres que han sufrido un aborto provocado padecen un síndrome de estrés generalizado, con un 30% más de probabilidad que las que han llevado adelante su embarazo no deseado.
- "El aborto provocado por malformación fetal tiene secuelas igual de graves que la pérdida de un hijo sano, y la interrupción voluntaria del

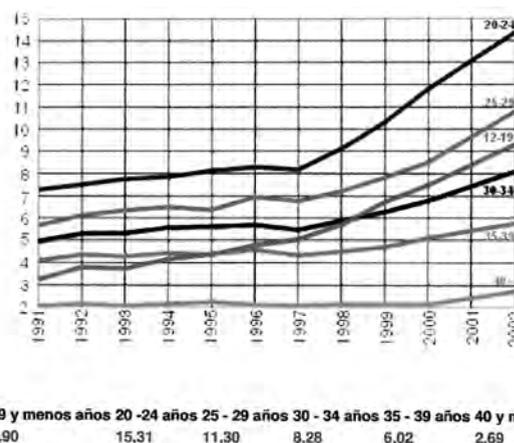
embarazo en este supuesto causa aislamiento social y depresión.

- "Se ha descrito cómo las relaciones sexuales y el deseo sexual pueden alterarse en mujeres que han abortado voluntariamente"¹².

B. ¿La despenalización del aborto ayuda a solucionar el problema de embarazo en adolescentes?

En la investigación española publicada en el año 2005, ya mencionada, se expone que durante el año 2002,

Gráfica 7. Evolución de los abortos por cada grupo de edad (tasas por 1.000 mujeres) en España, 1991-2002



¹² Lamus, Francisco; Rocha, Sandra. "Salud pública y aborto", *Persona y Bioética*, año 9, vol. 9, No. 1 (24): 14, enero-junio 2005.

uno de cada siete abortos (13,7%, 10.957 en total) se produjo en adolescentes menores de 19 años, ocupando el tercer lugar en la clasificación por edades¹³; en 1991 ocupaba el quinto lugar. En los últimos diez años se duplicó el porcentaje de aborto en menores de 18 años¹⁴. La gráfica 7 ilustra el cambio de distribución de abortos por edad en España.

4. ¿QUÉ TAN FACTIBLE ES PARA UN PAÍS CONTROLAR CON Estricto RIGOR EL ABORTO, PARA QUE SOLO SE APLIQUE EN LO QUE ALGUNOS DENOMINAN “EXCEPCIONES” O “CIRCUNSTANCIAS MUY INFRECUENTES QUE HACEN RECOMENDABLE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO”?

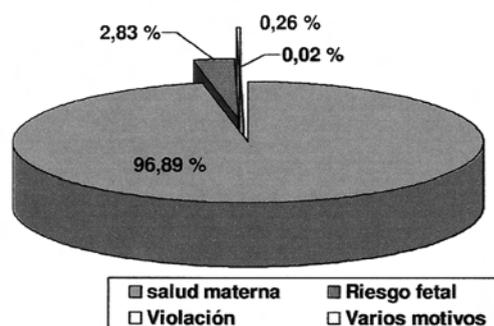
En el texto que la Academia Nacional de Medicina envió a la Corte Constitucional se lee: “existen circunstancias –por cierto, muy infrecuentes– que hacen recomendable la interrupción del embarazo, siempre y cuando se lleve a cabo con el consentimiento de la mujer grávida.

”Las circunstancias a que se hace mención han sido tenidas en cuenta en las legislaciones de un número grande de países, con el respectivo aval de sus organizaciones sanitarias. (...) Previo y riguroso análisis

¹³ Instituto de Política Familiar (IPF). *Op. cit.*, p.10.

¹⁴ Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 7.

Gráfica 8. Causas aducidas en la práctica del aborto en España, año 2003

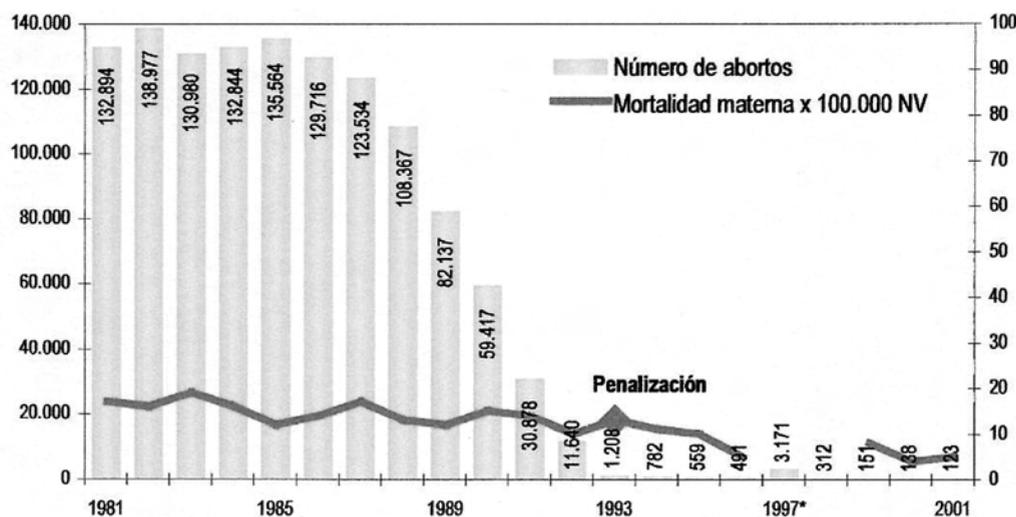


ético-médico, son tres las circunstancias que justifican dicho proceder: a) cuando el embarazo, *per se*, pone en riesgo evidente la vida de la madre o cuando se asocia a patologías preexistentes, cuyo agravamiento se constituye en una amenaza mortal; b) cuando se diagnostican con certeza malformaciones embrionarias o fetales que riñen con la supervivencia extrauterina, y c) cuando el embarazo es producto de violación o procedimientos violentos, incluyendo prácticas de fertilización asistida no consentidas”.

En España, donde el aborto fue despenalizado hace 20 años, por los motivos que aduce la Academia Nacional de Medicina de Colombia, en el año 2003 la distribución por causas de aborto fue: 96,89% salud materna, 2,83% riesgo fetal, 0,26% varios motivos y 0,02% violación (gráfica 8)¹⁵.

¹⁵ Instituto de Política Familiar (IPF). *Op. cit.*, p.11.

Gráfica 9. Evolución del aborto y la mortalidad materna en Polonia, 1981-2001



* A finales de 1996, el parlamento aprobó una ley para legalizar el aborto. Esta iniciativa fue derogada por la Corte Constitucional unos meses después.

Fuente: World Population Monitoring 2002. United Nations, 2004.

Yendo contra la generalización del aborto, comprobada en los países en que se despenaliza con esos tres argumentos “excepcionales”, Polonia restringió legalmente su práctica y logró reducirlo en un 99,8%; de 59.417 en 1990 a 138 en 2000, y redujo la mortalidad materna en un 73,3%, pasando de 15 por 100.000 NV en 1990 a 4 por 100.000 NV en 2000 (gráfica 9)¹⁶.

5. ¿EL NÚMERO DE ABORTOS DISMINUYE SI SE DESPENALIZA ESA PRÁCTICA?

Que la medicina avance hasta lograr un mínimo de muertes maternas, como en Suecia, no significa que haya menos muertes de los individuos de la especie humana que se destruyen por medio del aborto. En 1939 ese país legalizó el aborto “terapéutico”, y los abortos continuaron en aumento: de 0,4/1.000 mujeres durante el período 1939-43, a 3,7 en 1953 y a 20,4 en 1994¹⁷.

¹⁶ Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 5.

¹⁷ Chorro Vizcaíno, Paloma; Grita, Letizia. “Lenguaje y antilenguaje en algunos textos jurídicos europeos relativos a la reglamentación del aborto”. En: *Medicina y Ética*, marzo de 1996, p. 258.

En su investigación, publicada en noviembre del año pasado, el Instituto de Política Familiar (IPF), de España, sostiene que, según la Organización Mundial de la Salud, la tasa de fatalidad estimada (muertes por cada 100 abortos inseguros) es del 0,1% para la región de Latinoamérica y el Caribe. Considerando que, según cifras oficiales del DANE, en Colombia el número de muertes maternas por aborto, en promedio, para los años de 2000 a 2002 ha sido de 60, y que de estas las resultantes de abortos inducidos ocupan en promedio el 67% (es decir, unas 48 defunciones maternas por abortos inducidos), se tiene que se practicarían aproximadamente y como máximo unos 40.000 abortos inducidos al año. Esta cifra es bastante inferior a las que se están repitiendo con frecuencia en nuestro medio (300.000 ó 400.000 abortos inducidos)¹⁸.

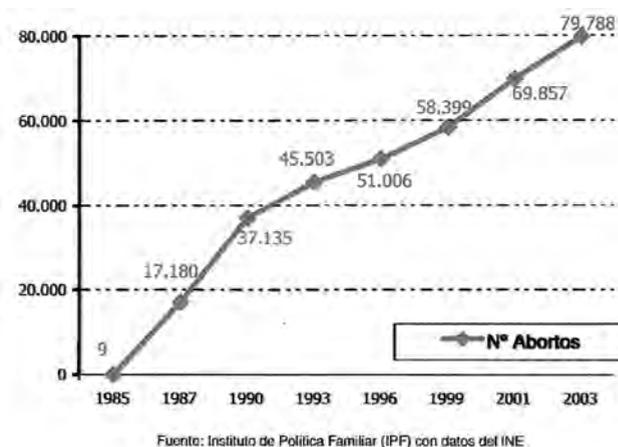
Estas cifras, en un país en vías de desarrollo, presentan un fuerte contraste con España, donde está despenalizado desde hace 20 años, y las mujeres, en su mayoría de clase media, tienen acceso a esta práctica pagada por el Estado, en condiciones asépticas, igual que en EE. UU. y en Inglaterra¹⁹.

En 1973, la Corte Suprema de los Estados Unidos legalizó el aborto en todo el país. Diez años después la cifra de abortos había crecido en un 112%. En 1990 era 2,3 veces mayor, y alcanzó un pico de 1,5 millones de

¹⁸ Instituto de Política Familiar (IPF) Colombia. *Op. cit.*, p. 14. Hace referencia a World Health Organization, 2004. *Global and regional estimates of the incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2000*, Fourth Edition.

¹⁹ Instituto de Política Familiar (IPF). *Op. cit.*, p. 3.

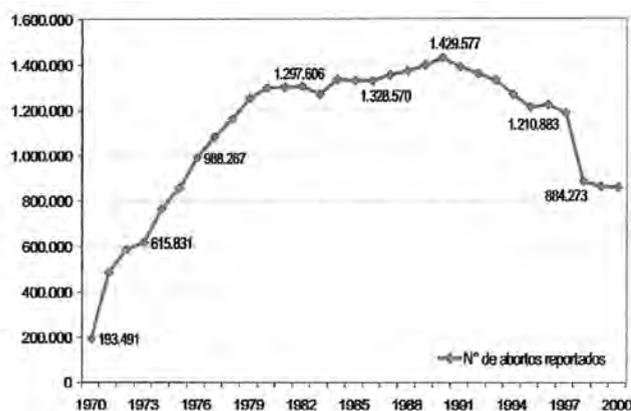
Gráfica 10. Evolución del aborto legal en España, 1985-2003



abortos anuales. Desde entonces el número de abortos ha ido en descenso, pero dista mucho de un porcentaje inferior al que había antes de que se despenalizara.

Desde su despenalización, en el Reino Unido el número de abortos se ha incrementado en un 272%. En los últimos diez años aumentó 17%. Solo en Inglaterra y Gales se llevaron a cabo 185.415 abortos inducidos: en el 2004 un 2,1% más que el año anterior. Según Ormalc, "En el 2004, la tasa de aborto más alta se presentó entre las jóvenes de 18 a 24 años. Entre las adolescentes menores de 16 hubo un incremento del 6% con respecto al 2003. El 95% de los abortos se produjo argumentando problemas para la salud física o mental de la mujer. Cerca del 1% se llevaron a cabo por

Gráfica 11. Evolución del aborto legal en Estados Unidos, 1970-2000



Fuente: Abortion Surveillance – United States 2000. Centers for Disease Control, 2003

Gráfica 12. Evolución del aborto legal en Inglaterra y Gales, 1969-2002



Fuente: Abortion Statistics: England and Wales 2004.

razones eugenésicas, y de estos, la tercera parte eran fetos con síndrome de Down²⁰.

Las gráficas 10, 11 y 12 muestran la evolución del aborto en España, país en el que uno de cada seis embarazos termina en aborto (es la principal causa de muerte de individuos de la especie humana en ese país)²¹. En los demás países tampoco ha disminuido el aborto después de despenalizado; se pone el ejemplo de EE. UU. e Inglaterra²².

²⁰ Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, p. 14

²¹ Instituto de Política Familiar (IPF). *Op. cit.*, p. 6.

²² Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe (Ormalc). *Op. cit.*, pp. 13-14.

6. ¿EN EL MOMENTO ACTUAL SE PUEDE CONCLUIR, DESDE LA MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA, QUE EL ABORTO EN COLOMBIA ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA?

En el caso de Colombia, desde el año 2000 las defunciones por aborto se aproximan al 0,03% sobre el total nacional de muertes. En el 2003, el DANE reportó 45 defunciones por aborto, es decir, menos de una semanal²³. Esto contrasta con los individuos humanos abortados registrados en ese mismo año en España: uno

²³ Instituto de Política Familiar (IPF). *Op. cit.*, p. 12.

cada 6,6 minutos²⁴. En el 2001, las muertes por aborto en Colombia, según el DANE, representaron solo el 0,22% del total de individuos humanos destruidos²⁵.

También, según el DANE, “las defunciones maternas por aborto en promedio para los años 2000 a 2003, están muy por debajo de las defunciones por enfermedad en estos mismos años, representando el 0,07%”²⁶. El Instituto concluye: “Según estas estadísticas del DANE, el aborto es la cuarta causa de muerte materna, después de edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo, el parto y el puerperio (27%), otras afecciones obstétricas (26,9%) y complicaciones del trabajo de parto y del parto (19,2%), causas que en promedio representan juntas el 73,1% del total nacional para estos años. El aborto constituye tan solo, en promedio, el 8,4% de las muertes maternas en nuestro país durante los años 2001-2003, cifra que va en descenso y que, además, resulta poco significativa para que el aborto sea considerado como un “problema de salud pública”, tal como argumentan algunas organizaciones, tanto públicas como privadas, y principalmente aquellos interesados en que se despenalice el aborto en el país”²⁷.

²⁴ Instituto de Política Familiar (IPF). *Op. cit.*, p. 5.

²⁵ Instituto de Política Familiar (IPF) Colombia. *Op. cit.*, p. 11.

²⁶ Ídem, p. 10.

²⁷ Ídem, pp. 13-14.

CONCLUSIONES

1. La Academia Nacional de Medicina no tuvo en cuenta el respeto del derecho a la vida de los individuos humanos en su etapa de desarrollo embrionario y fetal, contradiciendo un “riguroso análisis ético-médico”: protege supuestamente una vida humana (ya se comprobó que en realidad la desprotege) y atenta contra otra.
2. El aborto es una práctica contraria al fin de la medicina, que es procurar lo saludable y lo rehabilitador para cada individuo humano, acogerlo y acompañarlo respetando las diferencias biológicas y al enfermo débil, en todas las etapas de su ciclo vital y en todas las circunstancias de su existencia, sin discriminación alguna y sin ceder a las presiones de terceros.
3. La Academia afirma: Previo y riguroso análisis ético-médico, son tres las circunstancias que justifican dicho proceder: a) cuando el embarazo, *per se*, pone en riesgo evidente la vida de la madre o cuando se asocia a patologías preexistentes, cuyo agravamiento se constituye en una amenaza mortal; b) cuando se diagnostican con certeza malformaciones embrionarias o fetales que riñen con la supervivencia extrauterina, y c) cuando el embarazo es producto de violación o procedimientos violentos, incluyendo prácticas de fertilización asistida no consentidas.

No se entiende cuál puede ser el “Previo y riguroso análisis ético-médico” que lleve a no respetar el derecho a la vida de cada individuo humano.

Para los casos a) y b), con el principio del voluntario indirecto²⁸, el médico no necesita ni tiene derecho a atentar directamente contra la vida de ningún individuo humano.

En caso de violación, la sociedad y la medicina tienen recursos suficientes para ayudar a los tres, sin necesidad de condenar a muerte a la víctima más indefensa, ni añadir al trauma de la violación otro que no lo remedia y que, como queda comprobado, es peor: el del aborto.

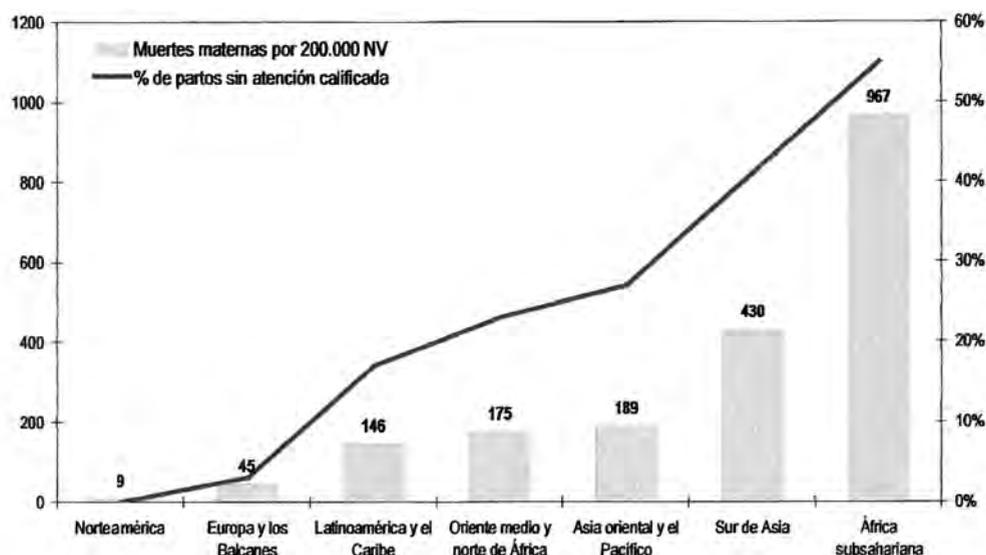
4. La Academia dice: “Las circunstancias a que se hace mención han sido tenidas en cuenta en las legislaciones de un número grande de países, con el respectivo aval de sus organizaciones sanitarias”. Sin embargo, teniendo en cuenta no solo esas legislaciones, sino también los efectos de las mismas, y

²⁸ Principio de voluntario indirecto o causa de doble efecto: es éticamente aceptable realizar una acción en sí misma buena o indiferente, que tenga un efecto bueno y uno malo, si: a) la acción en sí misma, es decir, sin tener en cuenta las circunstancias, es buena o indiferente; b) la intención es lograr el efecto bueno; c) el efecto bueno se da al menos con igual inmediatez que el malo, no mediante el efecto malo; d) debe haber una razón urgente para actuar; e) el bien que se busca debe superar el mal que se permite. No es ético conseguir un bien menor a costa de un mal mayor; f) si el efecto bueno pudiera obtenerse por otro medio, no es ético hacerlo por un medio que implique un efecto malo.

su contraste con los efectos positivos de las legislaciones que prohíben el aborto, para la morbilidad de la mujer y de sus hijos, se concluye que no se hallan argumentos científicos para afirmar que con la despenalización del aborto se logre una disminución de la morbilidad materna. En cambio, sí los hay para demostrar que al despenalizar el aborto aumenta la morbilidad.

5. Con base en la primera función esencial de salud pública, que busca seguir, evaluar y analizar la situación de salud, se puede concluir que la evidencia proveniente de países donde el aborto se ha legalizado permite observar que no necesariamente el auge de la política internacional obedece a la pertinencia de la misma. Al contrario, se ve que en el péndulo de las políticas públicas hay países que ya vienen de regreso, tras haber cometido el desacierto de legalizar el aborto. En ese sentido, valdría la pena resaltar el acierto que como nación se ha tenido al sostenerse en una política “impopular”, cuando es evidente que el péndulo, en términos de las políticas públicas en salud internacionales, puede moverse de nuevo en este sentido, como ha sido el caso de Polonia.
6. De la morbilidad materna que es efecto del aborto, estudiada por múltiples grupos científicos, se deduce que deben ponerse todos los medios lícitos para evitar el aborto.
7. Desde la medicina basada en la evidencia, no hay suficientes datos para demostrar que el aborto sea un

Gráfica 13. Muerte materna vs. atención calificada del parto, año 2002



Fuente: Population Reference Bureau. Making Motherhood Safer, 2002.

problema de salud pública en Colombia. Por el contrario, teniendo en cuenta las tendencias en los países que lo han despenalizado, se puede concluir que despenalizar el aborto genera un problema de salud pública, al incrementar la morbilidad materna y la mortalidad prenatal. Esto contrasta con lo que la Academia Nacional de Medicina dice: “Para la Academia Nacional de Medicina no queda duda de que el aborto inducido es un grave problema de salud pública, toda vez que es una de las causas relevantes de la morbilidad materna en el país”.

8. Del informe “World Mortality Report: 2005”, de Naciones Unidas, se deduce que, desde la perspec-

tiva de la salud pública, lo más acertado para evitar el aborto en un país es mantenerlo penalizado, junto con otras medidas, como la educación a toda la población en el respeto incondicional a todo individuo humano, y capacitar mejor al personal de salud para que preste una atención realmente calificada durante el embarazo, el parto y el puerperio (gráfica 13).

9. Desde el punto de vista educativo, para promover mayor rigor científico en el abordaje de los problemas de salud, el Gobierno Nacional debería delegar, con recursos proporcionados, la investigación sobre aborto y otros temas relacionados con el respeto incondi-

cional al derecho fundamental a la vida que tiene cada individuo de la especie humana –en este respeto se fundamenta la medicina–, para que sean las universidades las que, con sus investigaciones científicas conjuntas, faciliten datos realmente basados en la evidencia. Las universidades son propiamente centros de investigación y difusión del conocimiento.

10. Con los estudios de la ONU se concluye que la solución al aborto no es despenalizarlo, sino mejorar la atención a la gestante y a sus hijos.
11. Con los recientes hallazgos de la ONU, sus comités de monitoreo de algunos tratados internacionales, como el Comité de la CEDAW y el Comité de Derechos Humanos, que venían recomendando la despenalización del aborto a nuestros países latinoamericanos y en otras partes del mundo, ya no deben afirmar que exista el supuesto “derecho al aborto”, y menos que este deba ser garantizado por las leyes nacionales e internacionales por supuestos motivos de salud pública.

Si les interesa tener en cuenta los hallazgos de la medicina basada en la evidencia, tendrán que recomendar a los países que se sancione la práctica del aborto, para evitar la morbilidad materna por esta causa. De este modo, por fin, pondrán los medios para evitar la muerte de individuos de la especie humana en su etapa de desarrollo embrionaria y fetal.

12. La Academia afirma: “Además de las anteriores consideraciones, y como corolario de ellas, la Academia Nacional de Medicina llama la atención sobre la necesidad y conveniencia de adelantar acciones educativas y de servicios estatales, prontas y efectivas, encaminadas a prevenir los embarazos indeseados, como también la práctica del ‘aborto inseguro’”. Vale la pena resaltar la diferencia entre prevenir embarazos no deseados, y promover el aborto con ocasión de los embarazos que ya no son previsibles, porque son reales. Como todo aborto es inseguro, prevenir el aborto inseguro implica prevenir todo aborto.

ANEXO

CONCEPTO ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COLOMBIA A LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA

Tomado de la sentencia C-355/06, de la Corte Constitucional de Colombia.

4.1.8 Intervención de la Academia Nacional de Medicina.

Mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2006, y de manera extemporánea, el médico Zoilo Cuéllar Montoya, actuando como representante de la mencionada academia, intervino en este proceso en los siguientes términos:

“En relación con el oficio de la referencia, me permito informarle que esta solicitud de la Corte Constitucional debía ser aprobada, de acuerdo con nuestro reglamento, en sesión administrativa, con el mínimo quórum reglamentario (12 miembros). Esta sesión se realizó el día de ayer, 16 de febrero, con un quórum de 29 académicos con derecho a voto, con igual número de votos a favor de la siguiente conclusión:

“Los miembros de la Academia Nacional de Medicina reunidos para estudiar y dar concepto especializado –según requerimiento de la Corte Constitucional, mediante Oficio No. 190 del 27 de enero de 2006– sobre las disposiciones del Código Penal relacionadas con el tema del aborto y que han venido siendo impugnadas ante dicha instancia jurídica, nos permitimos dar respuesta al mencionado encargo en los términos siguientes:

1. Siendo la Academia Nacional de Medicina un organismo consultor y asesor del Gobierno Nacional para asuntos atinentes a la salud pública y a la educación médica en Colombia (Ley 02 de 1979), es obvio que la respuesta a la solicitud de la Corte Constitucional se haga teniendo en cuenta únicamente lo referente a la salud pública y al manejo ético de la mujer gestante, involucrados en el tema que motiva la consulta.
2. Para la Academia Nacional de Medicina no queda duda de que el aborto inducido es un grave problema de salud pública, toda vez que es una de las causas rele-

vantes de la morbi-mortalidad materna en el país. Aunque incompletos, existen suficientes datos que así lo confirman. Dicha morbi-mortalidad mantiene estrecha relación con la modalidad de “aborto inseguro”, es decir, el que es practicado por personas no idóneas, en deficientes condiciones higiénicas. Además, las complicaciones derivadas del aborto inseguro conducen a que, para superarlas, sea necesario distraer buena parte de los recursos destinados a la salud, que bien podrían invertirse en campañas de educación sexual.

3. Desde el punto de vista médico, la Academia Nacional de Medicina es consciente de que existen circunstancias –por cierto, muy infrecuentes– que hacen recomendable la interrupción del embarazo, siempre y cuando se lleve a cabo con el consentimiento de la mujer grávida.

Las circunstancias a que se hace mención han sido tenidas en cuenta en las legislaciones de un número grande de países, con el respectivo aval de sus organizaciones sanitarias. Previo y riguroso análisis ético-médico, son tres las circunstancias que justifican dicho proceder: a) cuando el embarazo, *per se*, pone en riesgo evidente la vida de la madre, o cuando se asocia a patologías pre-existentes, cuyo agravamiento se constituye en amenaza mortal; b) cuando se diagnostican con certeza malformaciones embrionarias o fetales que riñen con la supervivencia extrauterina, y c) cuando el embarazo es producto de violación o procedimientos violentos, incluyendo prácticas de fertilización asistida no consentidas.

4. Además de las anteriores consideraciones, y como corolario de ellas, la Academia Nacional de Medicina llama la atención sobre la necesidad y conveniencia de adelantar acciones educativas y de servicios estatales, prontas y efectivas, encaminadas a prevenir los embarazos indeseados, como también la práctica del ‘aborto inseguro’ ”.